

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 127-2017-A-MDVA.

Vista Alegre, 02 de Mayo del 2017.

VISTO:

El informe de la Jefatura de Abastecimiento N° 211-2017-MDVA/ABST respecto al expediente de contratación de la Licitación Publica y siendo necesario realizar el Proceso de Selección para la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACION DE POZO TUBULAR, RESERVORIO DE CABECERA Y LÍNEAS DE IMPULSION Y CONDUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LOS AA. HH. DE NUEVA VILLA, MARIA REICHE NEWMAN, VIRGEN DE CHAPI Y 28 DE JULIO-DISTRITO DE VISTA ALEGRE- NASCA -ICA"** y;

CONSIDERADO:

Que, el Art. 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 30225, modificado por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por D.S.350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, vigente a la fecha, establece que "... el órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, en el que debe ordenarse, archivarse y preservarse la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda..."

"...El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna..."

La Jefatura de Abastecimiento comunica la necesidad de aprobar la carpeta de contratación debido a que es necesario para por continuar con el proceso de selección.


Que, con documento del visto se hace llegar el Expediente de Contratación conteniendo lo siguiente:

1. Requerimiento del área usuaria y Términos De Referencia (Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural) con Informe N° 01454-2017-SGDUR-JERC.
2. Disponibilidad Presupuestal con Informe N° 022-2017-MDVA-PPTO/NEBA.
3. Resolución de aprobación del Expediente Técnico R.A. N° 061-D-2017-A-MDVA.
4. El Proyecto de Inversión Pública presenta el Código SNIP: 311160.
5. Incorporación al Plan Anual 2017 R.A. N° 122-2017-A-MDVA.

Estando a lo señalado precedentemente y con la facultad que le confiere la ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

**Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n
Telf: 056- 523731-Vista Alegre -Nasca -Perú**

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- APROBAR, el Expediente de Contratación del proceso de selección por Licitación Pública para la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACION DE POZO TUBULAR, RESERVORIO DE CABECERA Y LÍNEAS DE IMPULSION Y CONDUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LOS AA. HH. DE NUEVA VILLA, MARIA REICHE NEWMAN, VIRGEN DE CHAPI Y 28 DE JULIO-DISTRITO DE VISTA ALEGRE- NASCA -ICA"** por el Valor referencial de S/. 4 738,195.00 (Cuatro Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Ciento Noventa y Cinco y 00/100 soles), financiados con Recursos Ordinarios, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito. y;

Artículo Segundo.- Encargar a la Secretaria General notificar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Jefatura de Abastecimiento y al Presidente del Comité de selección a fin de continuar con el proceso de selección de acuerdo a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE
Ing. José Luis Gutiérrez Cortez
ALCALDE

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n
Telf: 056- 523731-Vista Alegre -Nasca -Perú